

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6455 *RED CONTROL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD SEGREGADA)
AQUARED, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 30 de junio de 2023 el socio único de la sociedad RED CONTROL SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL, ejerciendo las competencias de la Junta general de socios, acordó la escisión por segregación de la sociedad segregada en favor de la sociedad beneficiaria de responsabilidad limitada denominada AQUARED SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL.

Asiste al socio único, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la segregación el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de segregación y, a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión, el derecho a oponerse a la escisión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Valencia, 20 de octubre de 2023.- La administradora única de la sociedad segregada, y representante persona física del administrador RED CONTROL S.L.U., de la sociedad beneficiaria, Doña Amparo Ferrer Burguet.

ID: A230040550-1